



Dirección Regional de Educación de Ucayali

000272

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2025-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: CALLERÍA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **24 MAR 2025**

Visto: La Resolución Viceministerial N.° 024-2025-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan El Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos "y demás documentos que se adjuntan; con quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, Supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 024-2025-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", la misma que en su numeral 6.2, literal a) Aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción. ;



Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte la Resolución Directoral Regional de Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes en los Institutos y /o Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2025 I y II,

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N.° 024-2025-MINEDU y; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRU-GR de fecha 03 de enero de 2023, rectificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°064-2023-GRU-GR del 23 de enero 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Región de Ucayali para el año fiscal 2025 I y II, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional de la Dirección Regional de educación.

Artículo Tercero: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, NOTIFIQUE oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes y institutos y/o Escuelas, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Educ. **NORA DELGADO DIAZ**
Directora Regional de Educación de Ucayali

DREU/NDD
DGP/AMVA
RRHH/FGF

ANEXO 2: CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO DOCENTES 2025 DEL EESPP "BILINGUE" CODIGO MODULAR 0666479 - YARINACOCHA -CORONEL PORTILLO -UCAYALI

Plazas vacantes presupuestadas

Código de Plaza	Motivo de la Vacante	Nombre del Programa de estudio	Perfil Profesional requerido	Tipo de jornada laboral (horas lectivas y no lectivas)	Curso y/o módulos asignados en el I semestre	Curso y/o módulos asignados en el II semestre	Vigencia del contrato
117111C111H8	Por reubicación	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	-Docente en educación inicial en EIB o educación inicial con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	40	-Práctica e investigación -Lengua indígena u originaria	-Práctica e investigación I -Planificación por competencia y evaluación para el aprendizaje en la EIB III -Lengua indígena u originaria IV y VI	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
119111C111H9	Cese por límite de edad	Educación inicial intercultural bilingüe - Educación primaria intercultural bilingüe	-Título de profesor en idioma inglés con registro en la DRE o SUNEDU -Contar con certificado de nivel mínimo b2 - Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	40	-Inglés para principiantes/beginner english I y III -Lengua indígena u originaria	-Inglés para principiantes/beginner english II y IV -Desarrollo del bilingüismo en la primera infancia	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
119111C111H6	Encargatura por gestión pedagógica	Educación inicial intercultural bilingüe	-Título en educación inicial en EIB o docente de educación inicial con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas	40	-Gestión de los servicios educativos en educación inicial. -Desarrollo del pensamiento en la primera infancia -Inclusión educativa	-Desarrollo de la psicomotricidad en la primera infancia -Fundamentos de la educación inicial intercultural bilingüe -Atención a las	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025



			originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.		para la atención a la diversidad.	necesidades educativas especiales -Gestión de los servicios educativos en educación inicial -Convivencia y ciudadanía en la primera infancia	
119111C111H5	Cese por limite de edad	Educación primaria intercultural bilingüe	-Título en educación primaria en EIB o docente de educación primaria con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	40	Práctica e investigación x	-Práctica e investigación VI -Resolución de problemas matemáticos I -Resolución de problemas matemáticos I -Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje III	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
119111C121H7	cese por fallecimiento	Educación primaria intercultural bilingüe	-Título en educación primaria en EIB o docente de educación primaria con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	40	Práctica e investigación IX	Práctica e investigación X	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025



119111C121H6	Encargatura por gestión pedagógica	Educación primaria intercultural bilingüe	-Título en educación primaria en EIB o docente de educación primaria con experiencia en EIB - Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias. -Experiencia docente de tres años en el nivel de educación superior educación primaria	40	-Comunicación en castellano -Fortalecimiento de habilidades comunicativas	-Comunicación en castellano II -Comunicación en castellano III -Comunicación en castellano IV -Comunicación en castellano II -Comunicación en castellano III	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
--------------	------------------------------------	---	---	----	--	--	--



HORAS DISPONIBLES

Código Provisional de la plaza	Nombre del Programa de estudio	Perfil Profesional requerido	Tipo de jornada laboral (horas lectivas)*	Curso y/o módulos asignados en el I semestre	Curso y/o módulos asignados en el II semestre	Vigencia del contrato
HdEESPB01	Educación inicial intercultural bilingüe	-Título en educación inicial en EIB o docente de educación inicial con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	26	Práctica e Investigación IX	Práctica e investigación X	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
HdEESPB02	Educación inicial intercultural bilingüe	-Título en educación inicial en EIB o docente de educación inicial con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	26	Práctica e investigación X	Práctica e investigación X	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
HdEESPB03	Educación inicial intercultural bilingüe	-Título en educación inicial en EIB o docente de educación inicial con experiencia en EIB -Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias -Con experiencia docente de tres años en educación superior en la especialidad que postula.	18	-Práctica e investigación VII -Lengua indígena u originaria III -Planificación por competencia y evaluación para el aprendizaje EIB II	-Práctica e investigación VIII -Interacciones de calidad y desarrollo en la primera infancia en contextos diversos I - Aprendizaje y desarrollo de las lenguas en niños bilingües	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025
HdEESPB04	Educación primaria intercultural bilingüe	-Título en educación primaria en EIB o docente de educación primaria con experiencia en EIB - Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria -Contar con registro nacional de docentes bilingües en lenguas originarias. -Experiencia docente de tres años en el nivel de educación superior educación primaria	20	-Lengua indígena u origina III, V y VII -Desarrollo del bilingüismo	Lengua indígena u origina I, IV y VIII	Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2025

*El pago se realizará por locación de servicio



ANEXO 3

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).
- b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y
- b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C.
 - Michigan English Test: ECCE; ECCP.
 - IELTS: A partir de 5.5 puntos.
 - TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.

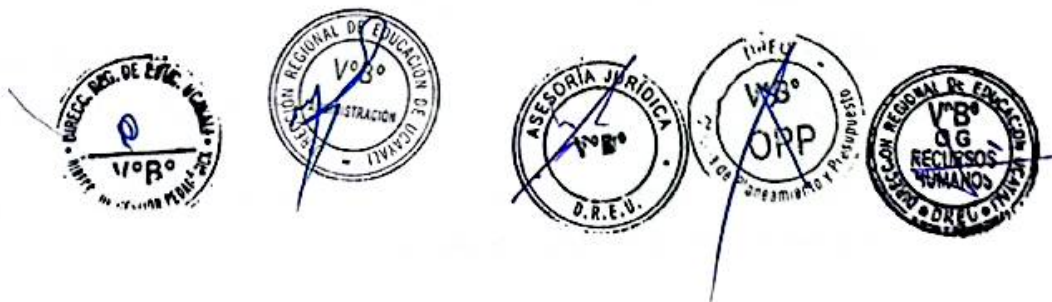
De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 10.

- c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.



Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).
- d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.



Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien

incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación



Anexo 4

CRONOGRAMA

Los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la región Ucayali, en el marco de la RVM N.º 024-2025-MINEDU, Norma Técnica que regula el concurso para los IESPP / EESPP sobre el proceso de contratación docente para el año académico 2025 I y II.

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5 (26 de marzo al 1 de abril de 2025)	DRE*
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2 (2 y 3 de abril de 2025)	CED del IESPP
Presentación de reclamos	1 (4 de abril de 2025)	Postulantes
Absolución de reclamos	1 (7 de abril de 2025)	CED del IESPP
Evaluación pedagógica	2 (8 y 9 de abril de 2025)	CED del IESPP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1 (10 de abril de 2025)	CED del IESPP
Presentación de reclamos	1 (11 de abril de 2025)	Postulantes
Absolución de reclamos	1 (14 de abril de 2025)	CED del IESPP
Adjudicación de plaza vacante	1 (15 de abril de 2025)	CED del IESPP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1 (16 de abril de 2025)	CED del IESPP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2 (21 y 22 de abril de 2025)	DRE*
	18 días hábiles	

*Aplica porque la unidad ejecutora es la DRE Ucayali

Fuente: RVM N.º 024-2025-MINEDU



ANEXO 5

MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Inscripción y presentación de expedientes

La inscripción y presentación de expedientes para el proceso de contratación es gratuita.

Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2)
- Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
- Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

Presentación del expediente

El postulante una vez que ha llenado el aplicativo informático que administra la DIFOID. Debe presentar el expediente a través de la mesa de partes del Instituto y /o Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública a la que postula de forma física, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
- Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)
- Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

